BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**Entrega y revisión de Hojas de vida del Talento Humano Mínimo en el marco de contrato No. 338 de 2025 cuyo objeto "Realizar acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de Mipymes y/o emprendimientos para la gestión y el desarrollo turístico de la localidad de La Candelaria"**		
Fecha:	**16 de septiembre de 2025**	**Hora de inicio:_____10:00 am_____**	**Modalidad:** ___x_ **Presencial**; ____ **Virtual**; ____ **Telefónica**; ____ **Mixta**
Lugar:	**Alcaldía Local de La Candelaria**	**Hora de finalización:_____11:00 am_____**	
Dependencia:	**Alcaldía Local de La Candelaria**	**Nombre del Responsable: Lorena E. Mora Lizarazo**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO	FIRMA
CC	1013610570	Jhonnathan Henao Cardona	No aplica	j.henao@visionyproyectos.com											
CC	1015431017	Lorena Elizabeth Mora Lizarazo	No aplica	lorenae.mora@gobiernobogota.gov.co	La Candelaria		33	F			NO	NO	NO	NO	

Convenciones:

A. Urbana B. Rural	Años cumplidos	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Femenino B. Masculino C. Transfemenina D. Transmasculino E. No Binarie F. No deseo responder	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No deseo responder	A. Indígena B. Gitano(a)/Rrom C. Raizal D. Negro/a Afrocolombiano E. Palenquero/a F. No deseo responder G. Ninguna	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva Intelectual E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	Condición poblacional - diferencial: A. Identidad Religiosa B. Campesino/a C. Victima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Veterano de la fuerza pública	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En el marco del Contrato No. 338 de 2025, cuyo objeto es "Realizar acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de Mipymes y/o emprendimientos para la gestión y el desarrollo turístico de la localidad de La Candelaria", el contratista Visión & Proyectos SAS procede a la entrega formal de las hojas de vida correspondientes al talento humano mínimo requerido para el desarrollo del proyecto.

En este sentido, se presenta la siguiente relación de personal:

Coordinadora del Proyecto: Blanca Luz Quiceno Espinosa residente de la localidad de La Conadelaria, con experiencia de más de 2 años de experiencia profesional en planificción, coordinación y seguimiento a proyectos orientados al desarrollo económico.

Apoyo Técnico: Silvia Natalia Suárez González con experiencia de más de 1 año con experiencia en prestar servicios para desarrollar actividades de identificación, caracteriazaón, asistencia técnica, suministro y entrega para Mipymes y/o emprendimientos que desarrollen actividades económicas.

Con lo anterior, las partes dejan constancia de la entrega, recibo y aprobación de los perfiles junto con la documentación indicada en el anexo técnico del proceso FDLC-SAMC-003-2025, la cual se relaciona:

- Fotocopia de la arjeta o matrícula profesional vigente, si el integrantees extranjero, deberá adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.
- Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado y certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte
- Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones (fecha de inicio, fecha final). Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría y la Personería con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- Certificado de pago de multas impuestas en virtud del código nacional de policía y convivencia – RNMC

Siendo las 11 horas, se firma la presente acta en constancia de conformidad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	N/A		

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO

VISIÓN & PROYECTOS®
Consultorías Organizacionales

Radicado No. 20256730097031
Fecha: 20/08/2025 4:47:21 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CANDELARIA

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) BLANCA LUZ QUICENO ESPINOSA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1033716901, tiene su domicilio en CL6D#5-51 IN 4 AP 501, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 20 del mes Agosto del año 2025, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea

ANGÉLICA ANGARITA

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
ALCALDE LOCAL DE CANDELARIA
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 8/20/2025

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

BLANCA LUZ QUICENO ESPINOSA

C.C. Nº. 1033716901 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 11 · Folio 112 · Registro 65458 · Acta No. 881 · Fecha 26 de Agosto de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-014738

Código Seg... Verificación: 9J74QAhSrF8QpPhG

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 126259



BLANCA LUZ
QUICENO ESPINOSA
C. C. 1033716901

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
FUNDACION UNIVERSITARIA
DEL AREA ANDINA
Fecha del titulo: 26/08/2019

127626

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 126259 otorgada a BLANCA LUZ QUICENO ESPINOSA, con la cédula de ciudadanía No. 1033716901, se encuentra vigente.

Que BLANCA LUZ QUICENO ESPINOSA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 126259 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 61 del 08 de Octubre de 2019.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintitres (23) de Septiembre de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 257796

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

257796-1033716901-CP

BUTACAPRODUCTIONS S.A.S ZOMAC
NIT: 901681632-4

CERTIFICA QUE:

La señora Blanca Luz Quiceno Espinosa,identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.716.901 prestó sus servicios comoCoordinadora de Proyectos de desarrollo económicos y sociales en nuestra empresa desde des 02 de septiembre del 2023 la fecha 17 de septiembre de 2025. Dentro de sus funciones realizo la planificación, coordinación y seguimiento de proyectos orientados al desarrollo económico. Articulación con entidades públicas, privadas y comunitarias para la ejecución de iniciativas de impacto social y económico.Elaboración de informes técnicos y de gestión de proyectos.Control y seguimiento a indicadores de resultados.Acompañamiento en procesos de fortalecimiento empresarial y productivo.

Este certificado se expide a solicitud de los interesados para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Chaparral, Tolima a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

Andrea Del Pilar Gutiérrez Flórez
Directora Administrativa
BUTACA PRODUCTIONS S.A.S ZOMAC

APOYO LOGISTICO

VISIÓN & PROYECTOS®
Consultorías Organizacionales

Colegio Cooperativo Minuto de Dios

Jornada Nocturna

Inscripción S.E. 2146 Dane 311001019151

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de julio del año 2018, se reunieron los suscritos Rector y Secretaria, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, en la Rectoría del COLEGIO COOPERATIVO MINUTO DE DIOS, Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICO, según Resolución No. 7443 del 13 de noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Silvia Natalia Suárez González

D.I. No. 1010020154 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 80 de fecha 06 de julio de 2018 que consta de 23 estudiantes graduados que inicia con el nombre de Aguirre Rodríguez Samuel y se cierra con Virguez Jiménez Karol Yuliana.

Firmada y sellada por Harold Mauricio Beltrán Castro (Rector) y Yaneth Suárez Cruz (Secretaria)

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de julio de 2018

COLEGIO COOPERATIVO MINUTO DE DIOS * RECTORIA BOGOTA *

Harold Mauricio Beltrán Castro
C.C. No. 79.641.387
Rector

COLEGIO COOPERATIVO MINUTO DE DIOS * SECRETARIA BOGOTA *

Yaneth Suárez Cruz
C.C. No. 21.203.274
Secretaria

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, y Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995, artículo 65 de la Presidencia de la República.

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VISIÓN & PROYECTOS LTDA.
NIT.: 900.226.876-0

CERTIFICA QUE:

La señora, **Silvia Natalia Suarez González** identificado con cédula **No. 1.010.020.154** presto sus servicios profesionales como **Técnico I** desde el 12 de septiembre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2024, a través de un contrato de prestación de servicios cumpliendo con las actividades designadas dentro del proyecto **CPS-613-2023 CORAZONES RODUCTIVOS 3.0** con la **Alcaldía Local de Kennedy** cuyo objeto: **"INV-U-3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE INCENTIVOS; PARA MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LOS CÓDIGOS 10, 14 Y 31 DEL CIIU, PARA REVITALIZAR Y POTENCIALIZAR LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY".**

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.

VISIÓN & PROYECTOS®
Consultorías Organizacionales

Cordialmente.

Nombre: Pedro Antonio Avila Mondragón
Cédula de Ciudadanía: 79.533.691
Ciudad: Bogotá, D.C.

PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS

LTDA

NIT 830083016-4

CERTIFICA QUE:

La señora Silvia Natalia Suarez González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.020.154 de Bogotá, prestó sus servicios en el cargo de Jefe de Compras dentro de nuestra empresa demostrando pertinencia, compromiso y calidad en las tareas asignadas.

Programación de eventos y logística para entidades públicas y privadas a nivel nacional, elaboración de cotizaciones, manejo de proveedores y personal, seguimiento a pagos y créditos, coordinación de servicios y proyectos, manejo de programas ofimáticos, radicación de cuentas por pagar, servicio al cliente y manejo de datos.

Periodo laborado desde 06 de septiembre de 2021 hasta 10 de septiembre de 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado. A los 20 días del mes de octubre del 2023.

Jefe inmediato

Angelica Garcia

Tel: 3223746292

Cordialmente,

JOSE FERNEY BAQUERO MIRANDA
C.C.: 79.603.685 de Bogotá
Representante Legal
PRODEPORT LTDA.